

RESOLUCION DEL DIRECTORIO N° 404/2022.-

POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR ARTURO NOGUERA, COMO FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACION DE USUARIOS INSTITUCIONALES PARA LA GESTION DE LA CARGA Y ACTUALIZACION DE DATOS DE LA COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL) ANTE LA SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCION (SENAC).-

Asunción, 23 febrero de 2022

VISTO: LA RESOLUCION SENAC N° 29/2022 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2021, Memorándum U.A.I.A N° 23/2022 REMITIDO AL Directorio para su aprobación.

CONSIDERANDO: Que, la Resolución de la SENAC aprueba y dispone la implementación del Portal de Transparencia de la SENAC.-

Que, detalla en su **Artículo 3°**. Disponer la implementación obligatoria del "Portal de Transparencia de la SENAC" por parte de las fuentes públicas dentro del ámbito de la competencia de la Secretaría Nacional Anticorrupción, y para aquellas que voluntariamente se adhieran a su supervisión de conformidad a los trámites y procedimientos establecidos en esta resolución a las disposiciones complementarias dictadas para el efecto. **Artículo 4°**. Encomendar a las máximas autoridades institucionales de las fuentes públicas enunciadas en el Art. 3°, la designación de los funcionarios públicos responsables de la administración de los usuarios institucionales para la gestión de la carga y actualización de los datos.

POR TANTO: EL DIRECTORIO DE LA COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL, en sesión ordinaria de fecha 23 de febrero Acta N° 09/2022 y en uso de sus atribuciones conferidas por las disposiciones previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones y su Decreto Reglamentario N° 14135/96.

RESUELVE:

ART.1° DESIGNAR al Señor Arturo Noguera, como funcionario responsable de la administración de usuarios institucionales para la gestión de la carga y actualización de datos de la COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL) ANTE LA SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCION (SENAC)

ART.2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.




ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente

Res. Dir. N° 404/2022.-

A1128870